

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACION AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2009**
EXPLOTACIONES FORESTALES



Nota 1 – Información básica sobre la empresa

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, es un organismo paraestatal que administra los aportes para jubilaciones y pensiones de la actividad bancaria.

Dicho organismo ha invertido parte de estos aportes comprando tierras y forestándolas en los departamentos de Paysandú y Durazno.

Los Centros Forestales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias están integrados por el Centro Forestal N° 1 Piedras Coloradas (Paysandú) y el Centro Forestal N° 2 El Carmen (Durazno) y tienen por objeto principal el desarrollo de la forestación, mediante la plantación, manejo y explotación de bosques. Hoy en día se obtiene una diversidad de productos, desde rollos, columnas y postes hasta productos industrializados en el aserradero y la carpintería.

Los Centros Forestales constituyen una entidad de negocios separada dentro del patrimonio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias aunque carecen de independencia jurídica.

A partir del primero de enero 1997 el Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, ha designado a un Directorio responsable de la gestión y administración de los Centros Forestales.

Nota 2 – Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los Estados Contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, las cuales en aplicación del Decreto 162/004 de fecha 12 de mayo de 2004 son las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Boards) vigentes a la fecha de publicación del referido Decreto (según se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación)

2.2 Criterio general de valuación

Estos estados contables se presentan sobre la base de costo histórico, corregidos para reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sobre la situación patrimonial y financiera, y sobre los resultados de la misma.

El ajuste del poder adquisitivo de la moneda mencionado se ha realizado utilizando el índice de precios al consumo, nivel general (I.P.C.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Al 31 de diciembre de 2009 el índice aplicado experimentó un incremento del

5,90 % respecto del cierre de ejercicio anterior. Los resultados financieros ajustados por inflación contienen el resultado por mantener rubros monetarios expuestos a la inflación durante el ejercicio, exponiéndose en conjunto el resultado, en términos reales, por mantener rubros en moneda extranjera expuestos a la variación del tipo de cambio.

2.3 Concepto de capital

El capital a mantener a efectos de la determinación del resultado del ejercicio ha sido definido como el capital financiero o monetario.

2.4 Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se utilizó la definición de fondos igual a Disponibilidades.

Nota 3 – Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

a) Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se han convertido a Pesos utilizando el tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio (t/c 19,637).

Las diferencias de cambio figuran presentadas en el Estado de Resultados.

b) Disponibilidades e Inversiones Temporarias:

Caja, Bancos e Inversiones Temporarias se presentan a su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable, considerando lo señalado en literal a) de esta Nota cuando corresponde.

c) Créditos por venta y Créditos Varios:

Se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en literal a) de esta Nota cuando corresponde, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables, la cual se constituye sobre la base de un análisis pormenorizado de los riesgos de incobrabilidad de los importes incluidos en los rubros de créditos.



c.1) Créditos Varios :

- **Certificados de Crédito y Reintegros de Exportaciones** corresponde a Certificados de crédito de clientes por \$ 399.871, Pago a cuenta de IRPF \$ 122.811, créditos con el BPS \$ 340.149, IVA a favor de \$ 1.522.928, Reintegros de exportación \$ 1.190.596.-

d) Bienes de cambio:

- Las plantaciones forestales figuran presentadas a valor de tasación, según se explica en la Nota 4.
- Los productos forestales están valuados a su costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos de fabricación de los siguientes sectores: manejo, cosecha, planificación forestal, e infraestructura; o su valor neto de realización si éste es menor, actualizados por el Índice de Precios al Consumo.
- Los productos forestales adquiridos y los materiales y suministros están valuados a su costo de adquisición actualizados por el Índice de Precios al Consumo.
- Los productos industriales han sido valuados a costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, mano de obra incurrida y los gastos de fabricación de los siguientes sectores: producción forestal, transporte, aserradero, secado, carpintería, clasificación y empaque, afilado, mantenimiento industrial y agroindustrial, producción de terceros, y preservación; o su valor neto de realización si éste es menor, actualizados por el Índice de Precios al Consumo.
- El ganado está valuado a su valor neto de realización.

d.1) Equipamiento (Bienes de cambio L.Plazo)

- Corresponde a valor neto de realización de equipamiento industrial para aserrio, del cual se dispuso su venta

e) Créditos a Largo Plazo:

- **Deudores por Usufructo**, corresponde a contrato de usufructo a 25 años firmado en diciembre de 2004, por el cual los Centros Forestales recibirán anualmente u\$s 50.000 (ajustables por Índice de Precios de Productos –Comodities de Pulpa, papel y otros, emitido por la Agencia de Estadísticas del Trabajo de EE.UU.); a la fecha quedan 20 cuotas por cobrar.

Los padrones afectados al usufructo son el 242 y 249 de la 3ra. Sec. Judicial del Dpto. de Paysandú, por un total de 2.794,41 has.



En enero del 2008 se realizó cesión de este crédito a favor del Banco Bandes Uruguay como garantía de leasing financiero para compra de Maquinaria; la cesión es por 5 años (duración del Leasing).

- **Bonos de Carbono M/E**, corresponde a saldo, equivalente al 20%, de comercialización de offsets (bonos de carbono) en la Bolsa de Chicago – Chicago Climate Exchange (CCX - www.chicagoclimate.com) - por captura de CO₂ (dióxido de carbono) período 2003 – 2007, comercializables en el año 2011.
Este proyecto fue desarrollado por Greenoxx ONG (www.greenoxx.com).
Saldo a comercializar año 2011 : 225.240 offsets
Cotización offsets al 31/12/2009 : 0,15 u\$s / offsets

f) Bienes de uso e intangibles:

Figuran presentados a sus valores de adquisición, deduciéndose las amortizaciones, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el IPC (Índice de Precios al Consumo). Las amortizaciones de los bienes e intangibles se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores reexpresados al cierre del ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente a su incorporación.

f.1) Equipamiento y mejoras :

Figura la adquisición mediante leasing financiero a Banco BANDES Uruguay de 2 Palas Cargadoras y 2 Autoelevadores a su valor neto de realización de \$ 4.060.155.

f.2) Inmuebles Rurales :

En el presente ejercicio se contrataron los servicios de tasador independiente (Tasar Valoraciones y Consultoría – DV&A Ltda.), a efectos de determinar el valor de mercado de las tierras; dicho valor fue fijado en u\$s 19.087.320 (u\$s 3.349 la hectárea - 5.700 hectáreas) para el Establecimiento de El Carmen –Durazno y en u\$s 38.629.480 (u\$s 3.182 la hectárea – 12.140 hectáreas) para el Establecimiento de Piedras Coloradas – Paysandú.

A tipo de cambio de cierre (Nota 3 a) el valor de mercado de las tierras al 31/12/2009 es de \$ 1.133.384.802 (u\$s 57.716.800)

Esto supuso un cambio de política para el tratamiento de las tierras, ya que hasta el 31 de diciembre de 2008 el coeficiente de ajuste utilizado era el Índice de Precios de Productos Nacionales (IPPN); la contrapartida del aumento contable del valor de las tierras se llevo a la cuenta patrimonial Revaluaciones técnicas y Resultados Acumulados.



g) Deudas Comerciales, Financieras y Diversas:

Están presentados a su valor nominal, considerando lo señalado en el literal a) de esta nota cuando corresponde.



h) Determinación del resultado

- Se aplicó el criterio de lo devengado para el reconocimiento de los *ingresos* y la imputación de *costos y gastos*. Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.
- Se han reconocido en el Estado de Resultados los ingresos por procreos, cambios de categorías del ganado y cambios de precios (NIC 41).
- La ganancia por *crecimiento de plantaciones forestales*, se determina comparando valor de mercado de las plantaciones al 31/12/2009 (determinado de acuerdo a Nota 4) menos el valor de las plantaciones al 31/12/2008 reexpresado a valores del 31/12/2009 más incorporaciones menos consumos del ejercicio 2009, ambos expresados a valores 31/12/2009.
- Los *consumos de los bienes de cambio* que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de los costos calculados como se explica en el literal d) de esta Nota.
- La *amortización de los bienes de uso e intangibles* es calculada de acuerdo con el criterio indicado en el literal f) de esta Nota.
- Las *Diferencias de cambio*, fueron imputadas como se indica en el literal a) de esta Nota.

h.1) Costos de producción

- Corresponde a gastos fijos y de mantenimiento foresto-industriales de los meses de enero y febrero en los cuales se paro la producción, por lo tanto no se distribuyeron al costo de los productos de los meses posteriores (marzo – diciembre) y no forman parte del costo de venta.

h.2) Otros Egresos

- Incluye pérdida por tenencia Bonos de carbono (Nota 3.e) debido a baja de cotización; a diciembre 2008 estos bonos cotizaban a u\$s 1,60 por offsets, a diciembre 2009 su cotización es de u\$s 0,15 por offsets.

Nota 4: Plantaciones Forestales:

Las plantaciones forestales se clasificaron en maderables y no maderables. Las plantaciones maderables son aquellas que están en condiciones de ser comercializadas y las no maderables son las que aún no han alcanzado dicha condición (pinos menores de 20 años, eucaliptos fustales menores de 15 años y eucaliptos talleres menores de 7 años).

Las plantaciones maderables se clasifican en corriente y no corriente dependiendo del ánimo de explotación de dichas plantaciones (si se considera que serán explotadas en el ejercicio siguiente se clasifican como corrientes).

Las plantaciones no maderables se clasifican como no corrientes, con excepción de aquellas que por ubicación o rendimiento se decida explotarlas en el ejercicio siguiente.

La mencionada clasificación (maderables y no maderables) se efectuó de acuerdo con el inventario físico realizado por un Ingeniero Agrónomo externo (Ing. Agr. Arianna Sorrentino) durante 1997 y posteriores actualizaciones parciales del mismo. En el ejercicio 2002 la citada profesional realizó un nuevo inventario físico completo, actualizando los datos.

En diciembre del año 2007 se realizó verificación de Inventarios Forestales por Ingeniero Agrónomo externo (Ing. Agr. Forestal Guillermo Morás)

Como se menciona en el literal d) de la Nota 3 las plantaciones forestales fueron valuadas de acuerdo con la tasación realizada por el Ing. Agr. Waldemar Annunziatto, Ing. Agr. Roberto Bavosi y Cr. Mauricio Berton (Gerente de Comercialización, Director Forestal y Gerente de Administración respectivamente) y refrendadas por el Directorio Forestal, según los siguientes criterios:

- Las plantaciones forestales no maderables están valuadas a su costo de plantación más una tasa de crecimiento anual. Se consideran dentro del costo de plantación la materia prima, la mano de obra y los gastos incurridos en plantaciones.
La diferencia surgida entre el valor de tasación así determinado y el costo contabilizado, se imputa al rubro de resultados Ingreso por crecimiento plantaciones.
Para el presente ejercicio se reconoció un mayor valor a aquellas plantaciones que han sido manejadas (Pino en Piedras Coloradas: años 1991 al 2003 (20%); Pino en El Carmen: años 1991 al 2005 (10%)).
- Las plantaciones forestales maderables están valuadas a su valor neto de realización, considerando a los efectos de su determinación el valor neto de realización del metro cúbico de madera en pie y el volumen maderable del bosque. El valor neto de realización se obtiene de deducir al precio de venta promedio de la madera los gastos necesarios para su comercialización. El volumen maderable del bosque surge del inventario forestal realizado.

4.a - A efectos de tramitar leasing financiero con Banco BANDES Uruguay para adquisición de Maquinaria se otorgo en garantía prendaria parte de plantación de pino por \$ 5.200.000 (



u\$s 264.000) – Area plantación 290,18 hás. sobre padrón 7772 de la 3ª Sección Judicial, Dpto. Paysandú, año plantación 1994, valor contable \$16.966.000 -.



4.b - Con fecha 5 de setiembre de 2008 se firma contrato por el cual Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias enajena por título permuta a favor de Forestal Oriental S.A. (FOSA), 100.000 metros cúbicos sólidos de madera rolliza en pie para pulpa, de su Establecimiento ubicado en El Carmen – Durazno. Valor de la permuta: u\$s 976.800.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias adquiere a título de permuta 30.000 metros cúbicos de madera aserrable

El plazo para las tareas de cosecha y extracción de la madera por parte de FOSA es a partir del 1 de enero de 2011 hasta 31 de diciembre de 2013; y para su retiro hasta el 31 de marzo de 2014.

Nota 5: Deudas Financieras:

Acreeedores por Arrendamiento Financiero, corresponde a contrato de Leasing Financiero con Banco BANDES Uruguay para compra de Maquinaria; son cinco (5) cuotas anuales iguales y consecutivas, venciendo la primera en marzo del 2009.

Nota 6: Bienes de uso e intangibles

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra, reexpresado en moneda de cierre, en el Anexo adjunto.

Nota 7: Posición en moneda extranjera

Los saldos integrantes de la posición en moneda extranjera al cierre del ejercicio son los siguientes:

	<u>2009</u> Dólares	<u>2009</u> Equivalente Pesos	<u>2008</u> Dólares
Disponibilidades	165.484	3.249.604	927.083
Créditos por ventas	558.651	10.970.230	351.992
Otros créditos	50.244	986.635	141.918
Deudas Comerciales	(642.375)	(12.614.330)	(387.410)
Deudas Financieras	(42.298)	(830.604)	(39.567)
Deudas Diversas	(140.764)	(2.764.175)	(142.831)
Posición neta pasiva	(51.058)	(1.002.640)	851.185

Nota 8: Patrimonio

8.1 Aportes de Propietarios

Corresponde a los préstamos efectuados por el Fondo Jubilatorio a los Centros Forestales que fueron capitalizados, y su reexpresión a valores del 31 de diciembre de 2009.

8.2 Ajustes al Patrimonio

De acuerdo a Nota 3 f.2, para el presente ejercicio se realizó cambio de política contable en el tratamiento del valor de las tierras, por tal motivo el incremento en el valor de las tierras se llevo a Revaluaciones técnicas, ascendiendo la misma al 31/12/2009 a \$ 892.489.190.

Nota 9: Subsidios Forestales

Corresponde a subsidios estatales a la actividad forestal según la Ley N° 15.939, y su reglamentación dada por el decreto 931/88 y modificativos.

En el rubro Subsidios Forestales a Cobrar \$ 1.882.861 se considera el subsidio a recibir de acuerdo a las carpetas presentadas ante el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, con los datos de las plantaciones realizadas.

Nota 10: Impuestos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73, Título 4, IRAE, T.O. 1996 -actualizado por Ley 18,083 del 27/12/2006 - las rentas derivadas de la explotación de bosques en zonas declaradas de prioridad forestal no se computarán a los efectos de este impuesto o de otros que se establezcan en el futuro y tengan similares hechos generadores.

